



DECRETO ALCALDICIO N° 1289
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA

REQUINOA, 16 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 991 de fecha 15.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicio de movilización de la Sra., Marcia Román López, C.I. N° 11.554.542-6, para trasladar ida y regreso hasta Rancagua para entrega de tutitos bambino en imprenta Tribe para estampados de éstos, los que serán entregados en Ceremonia de Finalización de Proyecto, a realizarse el día 16 de Mayo de 2014, por un monto de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Subvenciones año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de servicios de fecha 15.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Marcia del Pilar Román López, C.I. N° 11.554.5420-6, domiciliada en Comercio N° 465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar ida y regreso hasta Rancagua para entrega de tutitos bambino en imprenta Tribe para estampados de éstos, los que serán entregados en Ceremonia de Finalización de Proyecto, a realizarse el día 16 de Mayo de 2014, por un monto de \$ 25.000 exento de impuesto

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de vehículos", del Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo. -



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE